

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 3 DE SETIEMBRE DE 1802

*Petersburgo 3 de Julio.*

En la direccion del Cáucaso se halla el Reyno de Irinskaya, cuya poblacion asciende á millon y medio de habitantes: es en cierto modo dependiente del Emperador de Rusia, que entre sus títulos tiene el de Czar de aquel pais. Su actual Soberana, que con el nombre de Czarina le gobernaba durante la minoridad de su hijo (el qual solo cuenta 12 años), fué víctima de una conspiracion de sus principales vasallos. Quedó preso el inocente Príncipe; y solo á fuerza de vigilancia y cautela se libró la madre de igual suerte: huyó de aquel Reyno, y vino á pedir aquí socorros de tropas contra los conspiradores. Anduvo 50 werstas (al pie de 1300 leguas) parte á caballo, parte en *kibitck*. El Emperador la recibió con la mayor benignidad y aprecio: y á fin que pueda recobrar su trono, ha mandado que 1600 hombres de las tropas del Cáucaso marchen á las órdenes de la Czarina, la qual satisfecha con este auxilio se dispone á salir de aquí quanto ántes para reconquistar sus estados. Tiene esta Princesa 38 años de edad; es alta de cuerpo y bien hecha, manifiesta mucho decoro en su porte y persona: y en el paso que acaba de dar suministra una gran prueba de que el valor y el cariño á su hijo son en ella superiores á las fatigas y á los riesgos.

*Stockolmo 20 de Julio.*

El Príncipe ingles Guillermo de Gloucester se detuvo 6 dias en Carlscrona reconociendo todos los establecimientos públicos de aquella ciudad; hizo luego incógnito un corto viage á la provincia de Bleckingen, en la que se encuentra uno de los sitios mas pintorescos que pueden imaginarse; y posteriormente se embarcó en la fragata inglesa nombrada *Lafona*, para ir á Dantzick y de allí á Petersburgo.

Los Reyes nuestros Soberanos siguen su viage por Eimlandia. El 4 hicieron mediodia en Ratrula, y el 5 llegaron por Heinola á S. Miguel, en donde habia un campamento compuesto de 4 batallones de infanteria ligera, 3 de cazadores, un regimiento de dragones, y un tren de artilleria: todo ello baxo el mando del Mayor general Jagerhorn. El Rey pasó revista á dichas tropas, y el 8 se transfirió á Hapancemi, que es una posesion Real, en donde se ha establecido una escuela militar, cuyos alumnos fueron examinados á presencia de S. M. De allí pasaron los Reyes á visitar

los establecimientos navales en Christina y Warckans , y el 11 llegaron á Cuspio.

*Presburgo 29 de Julio.*

Se han suspendido las sesiones generales de la dieta hasta que las dos grandes juntas de comision que se han formado despachen los asuntos importantes que se han puesto á su cargo. — Una de ellas, presidida por el Conde Zichy de Vasankce, se ocupa en extender las representaciones que han de hacerse á S. M. I. en nombre del Reyno de Hungría; y la otra, baxo la presidencia del Archiduque Palatino, trata de arreglar el repartimiento de las nuevas contribuciones decretadas últimamente por los estados. De tiempo en tiempo se reúnen los vocales de la dieta para atender al exámen de los puntos relativos á la reforma de la justicia y del órden judicial en general: como tambien á los que tienen relacion con el nuevo sistema mercantil del Reyno. Además se ha decidido que los vocales pidan nuevas instrucciones á sus principales sobre varios artículos del ramo militar, que la dieta no ha podido resolver hasta ahora por la variedad de votos.

*Viena 31 de Julio.*

Como ha vuelto á enfermar estos dias el Archiduque Carlos, se asegura que han sido llamados á esta ciudad los médicos mas célebres de Lóndres y Paris, para que consulten con los de aquí sobre los medios mas eficaces de restablecer enteramente la salud de S. A.

Acaba de transitar por aquí un correo de Paris, que lleva á Constanti- noplá el tratado de paz entre la República francesa y la Puerta otomana.

A fin de precaver todas las incertidumbres en órden á la libertad recién concedida al Reyno de Hungría de enviar granos á paises extranjeros, se previene por nueva órden de S. M. I.: 1.º Que la exportacion de granos por tierra no se permite mas que para los paises confinantes con Hungría, como son los dominios turcos. 2.º Que la extraccion por mar ha de ser únicamente de los puertos dependientes de Hungría, pagando los derechos acostumbrados. 3.º Que no se haga cuenta de la nacion que los extraiga, omitiéndose toda investigacion sobre este punto.

Ha declarado Baswan-Oglow que no tiene arbitrio para impedir que sus tropas cometan excesos en territorio de S. M. I.; y por consecuencia pide que las rechacen á viva fuerza. En breve saldrá el Archiduque Juan para Transilvania, á fin de dar las disposiciones que requiere este asunto.

Se ha suprimido la órden de que no se recibiesen abogados hasta nueva disposicion del Emperador; pero encarga S. M. que sean exáminados con mucho rigor, y que solo se admitan los que acrediten mayor instruccion y sabiduría.

Por las últimas noticias de Trieste se ha sabido que la villa de Fischenberg ha ardido toda de resultas de un incendio. Muchos carros cargados de mercancías, que habian llegado de Viena con destino para Levante, quedaron tambien reducidos á cenizas.

En otro incendio que hubo el dia 9 en el lugar de S. Veit, cerca de Schonbrunn, ardiéron muchas casas, y 6 niños perecieron en las llamas.

*Berlin 31 de Julio.*

El Conde de Castellalfer, Ministro extraordinario de S. M. el Rey de

Cerdeña, tuvo el día 15 una audiencia privada de S. M. Prusiana para la entrega de sus nuevas credenciales.

Con motivo del tratado de indemnizaciones concluido entre el Rey y la República francesa, acaba S. M. de regalar una preciosa caja guarnecida de diamantes al ciud. Bignon, Encargado de Negocios de dicha República; y ha enviado á Paris otras dos para el Ministro de Estado Talleyrand, y para el General Beurnonville, valuada cada una en 60 thalers.

El día 13 llegó un correo de Petersburgo y entregó inmediatamente sus pliegos al Rey. El día que salió de aquella capital, se hallaba allí de vuelta el Emperador.

*Ratisbona 2 de Agosto.*

Ayer á medio día llegó S. A. S. el Príncipe heredero de la Tour y Taxis, y á las 6 de la tarde recibió las credenciales que le presentó el Conde de Colloredo en calidad de Ministro directorial interino de Maguncia. El mismo día por la mañana habia el Ministro de Saxonia convocado la dieta para hoy; pero aquella tarde repitió la convocacion el nuevo Ministro de Maguncia.

Ayer en sesion extraordinaria se comunicó á la dieta el decreto áulico sobre que se junte la diputacion extraordinaria del Imperio, é inmediatamente se enviaron las plenipotencias al Elector de Maguncia, el qual segun la constitucion del Imperio debe remitirlas á los estados á quienes corresponde.

*Munich 5 de Agosto.*

Un correo extraordinario de Petersburgo llegó ayer con pliegos para el Baron de Buhler, Ministro de Rusia en esta corte, el qual pasó inmediatamente á presentarse al Elector, y le entregó cartas del Emperador su amo y del Príncipe Kourakin, su primer Ministro. Hubo despues una conferencia de estado á presencia del Elector; y hoy se ha sabido que Alexandro I ha ratificado el convenio sobre las indemnizaciones de los Príncipes de Alemania que tenian estados en la izquierda del Rhin. El Baron de Buhler ha recibido orden de ir á Ratisbona, y presentar á la dieta, juntamente con un Enviado frances, el referido tratado.

Las tropas bávaras que iban á tomar posesion de los paises señalados para resarcimientos del Elector, han tenido orden de suspender su marcha, y parece que no la emprenderán hasta que se cumplan los 60 dias en que habrá de ratificarse por la diputacion extraordinaria de los estados de Alemania el tratado de indemnizaciones ajustado en Paris.

*Munster 5 de Agosto.*

Con motivo de la entrada de las tropas prusianas en este pais ha publicado la siguiente proclama nuestro gobierno:

„Nos el Dean y Canónigo de la catedral de Munster, revestido de la autoridad soberana &c. Quando el Cabildo Soberano tomó las riendas del gobierno no aspiró á otra cosa que á la felicidad de los habitantes, y se lisonjea de que convencidos todos de esta verdad tendrán una confianza sin límites en los dictámenes y en las órdenes del Cabildo Soberano. Fundado en este convencimiento manda á los habitantes de qualquier estado que sean, que se porten tranquilamente á la entrada de las tropas prusianas,

reciban bien á los soldados que se alojen en sus casas, les suministren quanto necesitaren, se abstengan de todas reflexiones políticas, y que no se hagan justicia por su mano si ocurriese algun lance entre los habitantes y los soldados: sino que recurran á los magistrados civiles, ó á los oficiales militares, comprometiéndose en su juicio: ó si no les pareciese este conforme á justicia, apelen á un magistrado superior, sin que en ningun caso se propasen á usar de la fuerza. Conformándose rigurosamente con esta proclama, gozarán los habitantes paz y tranquilidad; pero teman si no lo hacen así el castigo de sus superiores. El Cabildo Soberano, obligado por deber y por el amor que profesa á los habitantes á publicar esta proclama, no dexará de velar escrupulosamente para procurarles un bien estar tan sólido como verdadero. Todo lo qual se publicará &c."

*Londres 7 de Agosto.*

**Avisan de Gibraltar** que el Rey de Marruecos, despues de mandar que saliese de Tánger Mr. Simpson, Cónsul anglo-americano, declaró guerra á los Estados-Unidos: de suerte que actualmente las embarcaciones de aquellos Estados se ven expuestas á ser atacadas por todos los estados berberiscos. Atribúyese el rompimiento de S. M. Marroquí á la resistencia que el comandante de la division americana que bloquea á Trípoli puso en permitir que entrase en aquel puerto un socorro de víveres y otros auxilios que dicho Soberano queria enviar al Bey. — Hace algun tiempo encontró una fragata anglo-americana á 3 corsarios tunecinos que perseguian á un barco veneciano. Mr. Macniel, Capitan de la fragata, creyendo por la semejanza de la bandera que eran tripolinos los atacó. El combate fué muy sangriento: la fragata echó dos corsarios á pique, y maltrató al tercero en términos que apenas pudo huir. Este acontecimiento hace inevitable la guerra entre el Bey de Túnez y los Estados-Unidos.

La guarnicion de Gibraltar padece mucho de ophralmia, y se ha adivinado que esta enfermedad es contagiosa, pues gran número de reclutas que han ido de Inglaterra y se han incorporado en los regimientos que adolecen de dicha enfermedad, la han contraido desde su llegada. De un solo cuerpo hay 200 enfermos en el hospital.

El dia 4 entró en Falmouth, obligada por los vientos contrarios, la division de navíos holandeses que desde la isla de Sto. Domingo pasó á Norfolk en los Estados-Unidos para repararse. Trae 6 semanas de navegacion, y se compone de los navíos Bruto, Neptuno y Juan de Wick de 64 cañones, y el Ajax de 18.

Por la embarcacion nombrada Ara que ha entrado en Medway procedente de Alexandria se han recibido cartas escritas en aquella ciudad á 6 de Mayo. En el Egipto-Inferior se gozaba la mayor tranquilidad, y en nuestras tropas habia pocos enfermos. El General Baird habia salido de Alexandria á fin de disponer quanto se necesitaba para la marcha de las tropas asiaticas á Suez, en donde debian hallarse prontos á mediados de Junio los transportes en que habrán de embarcarse para volver al Asia.

Acaba de llegar de Bengala el navío Lord Howe, y en una de las cartas que trae de fecha de 23 de Febrero, se hace relacion de una de las ceremonias mas bárbaras que ofrecen los anales de la historia. Un testigo de

vista cuenta el hecho siguiente : „ Estando en Gungar-Saugar el pasado plenilunio con algunos otros pilotos, supimos que habian de celebrarse ciertas ceremonias extraordinarias, y que, entre otras, habian de obligar los faquires a unos pobres indios a dexarse comer de los tiburones. Fuimos por curiosidad al sitio aplazado con Mr. Barlett y otros ingleses, y vimos efectivamente muchos indios de ámbos sexos que á una señal de los faquires se arrojaron al rio entre una gran multitud de tiburones que andaban sobre el agua, y que en un instante se tragaron aquellas miserables víctimas de la supersticion. Nos paró mucho la atencion un hombre muy robusto que luchó largo espacio con un tiburón que le habia acometido; pero al fin le devoraron otros tiburones que se juntaron al primero. Habia llegado á entender Mr. Barlett que aquella misma tarde debia de ser entregado de la misma manera un mozo á los tiburones; y rogó á sus amigos que se mancomunasen todos para salvar esta última víctima. Estuviéron esperando hasta la noche; pero los faquires, que sospecharon sin duda la mano, hicieron alejar al mozo, y le ocultaron. Dos veces cada año celebran esta horrorosa ceremonia: en Febrero y en Noviembre, en el plenilunio.

*Basilea 9 de Agosto.*

**E**n los cantones de Underwald y de Schwitz hay nuevas revueltas, que empiezan á extenderse á los de Uri, Glarus y Appenzel. Se advierte que los que fomentan estos desórdenes han cobrado aliento desde que las tropas francesas recibieron orden del primer Cónsul para evacuar esta República. En los dos primeros cantones se han formado ya juntas generales conocidas con el nombre de landsgemein, en quienes reside la soberanía, y la exercen con toda independenciam. Es probable que se envíen tropas para restablecer el sosiego ántes que tome mas cuerpo aquella inquietud popular.

*Venecia 15 de Julio.*

**U**na carta de Corfú de 20 de Junio dice : „ Los buques turcos apostados en este puerto han sido relevados por otros tres que el día 7 llegaron de Constantinopla, para donde han salido dos fragatas de las que habia aquí. El Patrona-Bey, ó comandante de esta division, ha sido promovido á la dignidad de Capitan-Bey; y el Ministro otomano, residente en esta República, á Comandante en jefe de los Spahis: llámase Mustafá Effendi Cozinaí.—El sobrino del Baxá de Janina vino el 10 del corriente á esta ciudad, y pasó á bordo del Patrona-Bey, á quien comunicó el tratado que el Baxá su tío ajustó con los habitantes de Romelia. Fué saludado por la artillería de las naves turcas, y en señal de aprobacion le diéron el castan.—El gobierno de las Siete-Islands-Unidas está mudando sus Cónsules en casi todos los puertos del Adriático y del Mediterráneo; y á solicitud de la Puerta ha renunciado al comercio de esclavos y de seda en las ciudades de Labrussa, Micaliz y otras del Imperio otomano.—Espéranse quanto ántes aquí las tropas rusas que estan en Nápoles al mando del General Borosdin.”

*Liorna 21 de Julio.*

**E**n virtud de la abdicacion hecha en Roma por el Rey Carlos Manuel á favor de su hermano el Duque de Aost, publicó en Cagliari el Príncipe Carlos Félix de Saboya, Virey y Teniente General de Cerdeña, una pro-

clama para comunicar á la nacion este suceso , y prevenirle que el juramento de fidelidad al nuevo Soberano se hará segun las formalidades acostumbradas.

El Emmo: Joseph Spina ha salido de Roma á residir su Obispado de Génova. Hace su viage por Sena y Florencia, en donde se presentará á SS. MM. el Rey y la Reyna de Etruria.

*Milan 3 de Agosto.*

Ya ha nombrado este gobierno los agentes de la República que han de residir en las cortes extrangeras. Monseñor Codronchi, Arzobispo de Ravena, irá á Viena en calidad de Embaxador: el General Tullié, que ha sido Ministro de Guerra, va á Berlin, y el ciud. Lambeccari á Madrid.

Se advierten estos días muchos movimientos en las tropas de esta República, que pasan frecuentemente de unos á otros pueblos. — Así por la Consulta de estado como por el Cuerpo legislativo se expiden diariamente decretos y reglamentos para ordenar los asuntos públicos en todos los ramos del gobierno.

*Brusélas 9 de Agosto.*

Habiendo el Obispo de Rurumunda renunciado la parte de su diócesis comprendida en el territorio de la República francesa, conformándose en esto con la voluntad del Sto. Padre, ha fixado su residencia en Graves, precediendo consentimiento del gobierno batavo.

Ha transitado por Lila, Gante y Ambéres Mr. Fox, que va á las aguas de Spa. En Lila fué conocido en el teatro, y le hicieron muchos obsequios: le dispusieron una gran comida en el circo, y música en su casa; y no ménos los oficiales de la guarnicion que los habitantes le diéron otras pruebas del aprecio que hacen de su persona.

*Paris 14 de Agosto.*

Por el ministerio de marina se han publicado cartas del ciud. Richepanse, General en xefe de la Guadalupe, escritas en su quartel de Basse-Terre el 7 y el 8 de Julio, las quales extractadas contienen lo siguiente:

„Las últimas noticias que os comuniqué sobre los acontecimientos de esta isla fueron con fecha de 29 de Mayo, á cuyo tiempo se habian concluido con la toma del Matouba las principales operaciones militares. Desde entónces no han tenido que hacer las tropas mas que perseguir y exterminar el resto de los rebeldes, incapaces de toda persuasion y de toda obediencia: solamente la muerte de éstos frenéticos podia contener el incendio y el asesinato de los blancos en la colonia. Estos asesinatos y las graves pérdidas que han padecido algunos particulares, me causan la mayor pena. Sin embargo, debo mirar como un suceso feliz para el restablecimiento de la colonia la resolucion de los negros y mulatos en oponerse al desembarco del ejército: pues es seguro que tomaron las armas creyendo que venia yo encargado de disolver el ejército negro, y destinarlos á todos á la agricultura. Esperaban que Santos Louverture lograria conservar su autoridad en Sto. Domingo; y tambien sabian que las tropas de la expedicion despachadas de Francia eran en corto número. — Restablecidas ya enteramente la tranquilidad y el buen orden, renacen todos los proyectos de prosperidad con respecto á la agricultura y al comercio. Oponiase

á esto la ambicion de los xefes militares, la indisciplina de las numerosas tropas, y la desobediencia é insubordinacion de los negros que quedaban en los campos: 150 de ellos han vuelto al cultivo, y serán contenidos mediante una disciplina justamente severa.... Las tropas francesas que peleáron contra las de la colonia, y fuéron testigos de la crueldad con que trataron á nuestros soldados heridos, á los quales destrozaban horriblemente en el campo de batalla, no hubieran visto á estos hombres en sus filas sin dolor y desconfianza. Siendo yo del mismo sentir, he creido que la primer providencia, indispensable para restablecer el sosiego, era excluir á esta gente de la profesion militar, de la que tanto abusaban, en la qual fundáron mucho tiempo sus proyectos de independendia, y que les proporcionó medios para oprimir á los blancos. En esta atencion, no he admitido ningun negro ni mulato en el plan y nuevo arreglo de los cuerpos del ejército, excepto un corto número para el servicio de los cuarteles, y otros 150 de varios oficios para el cuerpo de gastadores."

*Extracto del Monitor.* „ Quanto publican las gazetas sobre la situacion en que suponen está el Imperio turco, es exâgerado en extremo; y son falsos los proyectos que atribuyen á las potencias principales del continente de repartirse sus dominios. El Emperador Alexandro no se dexa llevar del furor de las conquistas; y no es de presumir que el primer Cónsul, quando por su propia voluntad y sin que lo exija ningunha potencia, va á evacuar la Holanda y el Genovesado, como ha hecho ya evacuar los estados del Papa y del Rey de Nápoles: quando manifiesta tanto desinterés y tan poca ambicion, quiera emplearse en proyectos de invasion y de conquista. Léjos de esto se han renovado todas las relaciones con la Sublime Puerta; y no es necesario ser gran político para ver el interés que tiene la Francia en que el Imperio otomano recobre todo su poder y toda su pujanza."

Por mandamiento del Arzobispo de Paris se cantará mañana domingo, dia de la Asuncion de la Virgen, en esta catedral y en todas las iglesias de la diócesis, solemne *Te Deum* en accion de gracias de la institucion de un gobierno estable conseguido con los senados-consultos de 2 y 4 de mes. Igualmente se cantará en todos los templos de Francia.

Enterado el gobierno de que los Arzobispos y Obispos no empleados en el nuevo arreglo de diócesis continuaban llevando el pectoral y traje reservados exclusivamente á los que estan en actual ejercicio por nombramiento del primer Cónsul é institucion del Papa, y conociendo que importaba cortar un abuso que podría tal vez ocasionar escándalos y disturbios, ha mandado que ningun eclesiástico, á excepcion de los Obispos nombrados por el primer Cónsul, é insituidos por el Sto. Padre, pueda llevar en Francia el pectoral ni usar el traje propio de los Obispos que estan en ejercicio. Los Prelados extranjeros que viajen por la República no podrán llevar pectoral ni traje episcopal hasta que hayan conseguido permiso por escrito del Consejero de Estado comisionado para los asuntos del culto.

El Ministro de la Marina y Colonias ha escrito á los Prefectos marítimos diciéndoles en carta de 29 de Julio ser falso que se impide la entrada en los puertos de Cerdeña á las embarcaciones francesas, pues al contrario

el gobierno sardo acaba de dar instrucciones y órdenes terminantes para que se proteja á los bárcos y al comercio de los franceses en los puertos de aquella isla.

*Pezuela de las Torres, partido de Alcalá de Henáres,  
18 de Agosto.*

**A**D. Luis Bucely, Cirujano latino titular en ámbas facultades en esta villa, se le presentó el 6 de Mayo de este año el P. Fr. Nicolas Madrigal, del convento de la Mejorada, órden de S. Gerónimo, á quien de resultas de la operacion cruenta que sufrió de la fistula del año le quedó el recto tan estrecho, que le impedia hacer sus funciones fecales, y la fistula en pie con ulceracion en todo el orificio en la parte externa é interna; y habiéndole puesto dicho profesor el hilo de plomo, que sufrió 50 dias, logró por este medio la ampliacion del orificio, y radical curacion de la fistula y demas que tanto le habia molestado por espacio de 6 años. Asimismo, dicho profesor ha curado á Francisca Lozano, muger de Félix Carrabilla, jubilado de la Real Ballestería, y vecino de Madrid, que despues de haber sufrido tres veces la operacion cruenta, vino á esta villa, y con el hilo de plomo que le aplicó ha curado perfectamente de la fistula en el término de 60 dias. Con estas y varias curaciones indicadas en otras gasetas, hace ver dicho profesor quan arriesgada y nada segura sea la operacion cruenta: pues por mas envejecidas que sean las indisposiciones del intestino recto, se curan con el hilo de plomo y demas auxilios del arte sin el menor riesgo.

*Madrid 3 de Setiembre.*

**A**l propio tiempo que el Rey se sirvió expedir á la Cámara de Castilla el decreto de 15 de Agosto próximo, que se insertó en la gazeta del martes 31 del mismo, tuvo á bien S. M. dirigir á dicho Tribunal el decreto que sigue: „He venido en jubilar al Ministro del Consejo y Cámara D. Francisco Policarpo de Urquijo, con el medio sueldo de su plaza. = Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento. = En Guadalupe á 15 de Agosto de 1802. = Al Gobernador del Consejo.”

Despues en otro decreto expedido en Zaragoza á 29 del citado mes de Agosto se ha servido S. M. nombrar al Sr. D. Simon de Viegas para la Fiscalía del Consejo Real, que resulta vacante por haber conferido plaza de Ministro del mismo Consejo al Sr. D. Felipe Ignacio de Canga Argüelles. Y siendo su Real voluntad que se suprima la Fiscalía de la Cámara que obtenia el Sr. D. Domingo Codina, se ha servido mandar que entre los tres Sres. Fiscales de dicho Consejo se repartan los negocios de la Cámara, así como se reparten los de aquel Tribunal.

Por otro decreto de la propia fecha ha nombrado S. M. para la plaza del Consejo de las Ordenes, que resulta vacante por jubilacion del Conde de Roche, al Teniente de Villa D. Juan Antonio Santa María; y para una plaza supernumeraria del Crimen de la Audiencia de Valencia á D. Fermín Nebot.

El Rey se ha servido expedir al Consejo y Cámara de Indias el decreto del tenor siguiente:

„A consecuencia de lo que tengo resuelto en Real decreto de 4 del



corriente, y en consideracion á la quebrantada salud del Conde de Tepa, de D. Bernardo de Yriarte, de D. Francisco Machado y de D. Joseph de Cistué, Ministros del Consejo y Cámara de Indias; he venido en dispensarles su jubilacion; y atendiendo á los buenos y dilatados servicios, les concedo el sueldo entero, y honores de sus respectivas plazas de Consejo y Cámara: nombro para la del Consejo del Conde de Tepa á D. Ramon de Posada, y para la de Capa y Espada del mismo tribunal, que dexará D. Francisco Machado, á D. Antonio Pórcel, Secretario del departamento de Nueva-España, con el sueldo de su dotacion, relevado de media anata, conforme á lo mandado por punto general para con los Oficiales de mis Secretarías del Despacho.= Tendráse entendido en dicho Consejo y Cámara, y se les expedirán los correspondientes despachos.= En Guadalupe á 15 de Agosto de 1802.= Al Marqués de Bajamar.

Los accionistas de la Caja de Descuentos de esta corte y residentes en Madrid, cuyos titulos y apellidos comiencen con las iniciales comprehendidas desde la A hasta la Z inclusive, acudiran á solicitar el reintegro de capitales en la forma prevenida en la gazeta de 6 de Julio último.

El Consejo, á consulta de la Comision gubernativa, y con aprobacion de S. M., ha acordado que se amortizen 180 Vales de 600 pesos, y 313 de 300 de la renovacion de Mayo, cuyos capitales ascienden á la cantidad de 3.175,905 rs. 30 mrs. Con esta extincion, que es la quarenta y quatro, se verifica que en los dos años del régimen establecido por S. M. en su Real Pragmática-Sancion de 30 de Agosto de 1800, queda amortizada y cancelada una suma de 182.000,188 rs. 8 mrs., que es algo mas de la undécima parte de la deuda de la corona, representada por este papel moneda, á saber:

Hasta la 21 publicada en 28 de Agosto del año

último.....	100.000,376....	16.
22 publicada en gazeta de 18 de Setiembre . . . . .	4.004,894....	4.
23 Idem.....29 Id.....	4.034,258....	28.
24 Id.....16 de Octubre.....	3.017,788....	8.
25 Id.....23 Id.....	3.022,505....	30.
26 Id.....30 Id.....	4.032,000....	
27 Id.....13 de Noviembre.....	4.038,776....	16.
28 Id.....27 Id.....	4.047,811....	26.
29 Id.....8 de Diciembre.....	3.031,341....	6.
30 Id.....18 Id.....	3.062,964....	24.
31 Id.....25 Id.....	4.052,329....	14.
32 Id.....12 de Enero.....	3.040,376....	16.
33 Id.....22 Id.....	4.070,400....	
34 Id.....2 de Febrero.....	3.026,825....	18.
35 Id.....12 Id.....	3.799,341....	6.
36 Id.....23 Id.....	4.151,717....	22.
37 Id.....16 de Marzo.....	4.092,988....	8.
38 Id.....30 Id.....	3.057,929....	14.
39 Id.....13 de Abril.....	3.008,752....	32.

40 Id.....	30 Id.....	3.013,270....	20.
41 Id.....	28 de Mayo.....	4.002,635....	10.
42 Id.....	30 de Julio.....	3.162,352....	32.
43 Id.....	20 de Agosto.....	4.056,847....	2.
44 Id.....	31 Id.....	3.175,905....	30.
Total.....		182.000,188.....	8.

Los números de los Vales amortizados en virtud de todas estas extinciones parciales son ya

En la actual renovacion de 1.º de Setiembre.

De 600 pesos.....desde el núm. 142,961 hasta el 143,500.

De 300 idem.....desde el núm. 77,371 hasta el 80,167.

De 150 id.....desde el núm. 221,984 hasta el 223,500.

En la de 1.º de Enero de 1803.

De 600 pesos.....desde el núm. 377,615 hasta el 378,500.

De 300 idem.....desde el núm. 129,785 hasta el 133,500.

De 150 id.....desde el núm. 352,440 hasta el 358,086.

Y en la de 1.º de Mayo de 1803.

De 600 pesos.....desde el núm. 416,905 hasta el 422,757.

De 300 idem.....desde el núm. 499,834 hasta el 511,274.

Cuyos Vales quedan de tal modo suprimidos, que si cupiera en lo posible hallarse en la circulacion alguno cuyo número fuese de los comprendidos en los cancelados despues de la época de cada renovacion, seria la prueba mas positiva de ser falso, y por el mero hecho induciria la precisa obligacion de retenerlo como tal, ahorrándose de toda otra indagacion para el efecto. Los números de los Vales que en lugar de los mandados suprimir en dicha 44 amortizacion quedan fuera de la circulacion son los que se publicaron en el suplemento á la gazeta de 31 del pasado.

Por el Sr. D. Manuel Vicente de Torres Consul, Teniente de Corregidor de esta villa, se han señalado los dias 13 de Setiembre y siguientes que no sean festivos, á las 4 en punto de su tarde, para el sorteo que se ha de celebrar en una de las salas del Ayuntamiento de esta villa de la rifa que con Real facultad se hace de una casa en el Real sitio de S. Lorenzo, al parage que llaman el Romeral, propia de Pedro Ibañez, tasada en 42,532 rs.

La Real academia de Jurisprudencia práctica con el título de la Concepcion celebró junta general extraordinaria el 23 de Agosto en las casas consistoriales de esta villa para honrar la buena memoria de su difunto director el Excmo. Sr. Conde de Campománes; y leyó su elogio académico el individuo D. Joaquin García Domenech, con aplauso del numeroso concurso, compuesto de personas de la primera condecoracion y literatura de todas las clases de la corte.

---

La noche del 27 al 28 de Agosto se echaron de ménos un vale Real de 150 pesos, creacion de 1.º de Enero, núm. 248,138, cedido á favor de D. Ramon de la Mesa; y una cédula de 900 rs. de la Real Caja de Descuentos. Quien supiere de ellos avisará al mismo Mesa, que vive en la calle de los Gitanos, núm. 12.

Por Real decreto de S. M. de 20 de Abril de este año, y Real cédula expedida en su virtud en 27 de él, se ha conferido comision en la mas amplia forma al Excmo. Sr. D. Joseph Eustaquio Moreno, del Consejo de Estado, Colector general de espolios y vacantes del Reyno, y Gobernador del Consejo, para enagenar libremente las rentas, fincas y derechos de los Maestrazgos de las órdenes Militares de Calatrava, Santiago, Alcántara y Montesa, que pertenecen á S. M. como perpetuo administrador de las mencionadas órdenes: en su virtud ha mandado S. E. se saquen á pública subasta por término de 30 dias contados sin intermision desde 31 de Agosto, la villa de Sueca, sita en el reyno de Valencia, y las fincas, rentos y derechos que en ella corresponden al referido Maestrazgo de Montesa, y son: El universal directo dominio en casas y tierras con derecho á establecer ó vender los terrenos incultos ó desiertos para hacer casas ó reducirlos á labor, de que exige los censos enfiteúticos acostumbrados ó que se imponen. Conceder licencias para las ventas y trasposos de pertenencias, baxo la obligacion de pagar luismo, que es la veintena ó décima del valor de la venta. Cobrar quindenios de lo que poseen las manos muertas, quales son fideicomisos, vínculos, mayorazgos, comunidades y fundaciones pias. La mitad del diezmo de los frutos que se recaudan unidamente con el censo ó contribucion enfiteútica impuesta, á saber: en las tierras llamadas ochenas ó de mejor calidad una y media de once partes por medio diezmo y contribucion segun costumbre: en las tierras que dicen dieziseisenas por de inferior calidad, de once partes una; y de las tierras francas el medio diezmo, ó una de veinte partes y un dinero de censo: de las viñas y moreras que se cuentan de dos en dos ó tres años, tres dineros por morera, y nueve por hanegada de viña en las tierras ochenas: en las dieziseisenas dos dineros por morera, y seis dineros por hanegada de viña: una de doce partes del arroz, aceyte, panizo y frutos llamados de S. Miguel, que lo son los de verano ú hortaliza, y del de paner, que es el de la yerba sobrante á los vecinos que se vende en la plaza. Los censos enfiteúticos que se pagan en dinero de las casas y tierras, segun sus respectivos establecimientos ó concesiones, que se cobran de dos en dos años, é importan anualmente 1573 libras, incluidas las regalías, propios y pertenencias del Ayuntamiento, sobre el poco mas ó ménos. Quatro hornos que al presente estan en arriendo: una casa bastante capaz para la recoleccion y custodia de los frutos: la participacion de las penas que llaman de camp y riego, y la jurisdiccion con un Alcalde mayor. Todo lo qual resulta haber producido en un año comun de los cinco últimos el valor de 22,636 libras, de que deducidas 3149 de gastos, es el verdadero producto anual á favor de S. M. 19,487 libras, que hacen 293,451 rs. 10 mrs. Las personas que quisieren hacer postura á las expresadas fincas, rentos y derechos comparecerán por sí ó por medio de quien les represente con poder ante el expresado Excmo. Sr. Gobernador del Consejo, y por mano de D. Bartolomé Muñoz de Torres, Secretario de S. M. y Escribano de Cámara y de Gobierno del Consejo, que se admitirán las que se hicieren siendo arregladas: y verificado, señalará S. E. dia para su remate, que se ha de celebrar en las puertas de su posada.

Para el remate de unas casas principales sitas en la calle de los Preciados, entre los núms. 29 y 30, con accesorias á la de Jacometrezo, señaladas en esta con el núm. 15, manz. 379, que tienen de sitio 11,309½ pies superficiales, y se hallan tasadas en 767,265 rs., se ha señalado el 10 del corriente entre once y doce de su mañana en la audiencia del Sr. D. Manuel de Torres, Teniente Corregidor de esta villa, por ante D. Antonio Fernandez, Escribano de su número.

Los subscriptores al tomo 1.º del Censor en la historia de España, ó Censura de las que han escrito Masdeu y otros nacionales y extrangeros, por D. Nicolas Perez el Setabiense, acudirán á recogerle, y subscribir al 2.º Esta obra no puede ménos de interesar á nuestra literatura, pues en toda ella se ilustran nuestro mar-

tirologio, nuestra geografía e historia literaria, nuestras antigüedades &c., y está desempeñada con crítica y erudición.

La Iliada de Homero traducida del griego en verso endecasílabo castellano por D. Ignacio García Malo: 3 tomos en 8.º marquilla. Es la única que se ha publicado en nuestro idioma, siendo muchísimas las que se han impreso en casi todas las lenguas vivas de Europa. Solo el nombre de Homero basta para recomendar esta obra á los eruditos, como que siempre ha sido respetado de los sabios por padre de la poesía épica y pintor de la naturaleza, y sus obras como las fuentes de donde los historiadores, poetas, oradores y aun los filósofos han bebido el arte necesario para ser excelentes y sublimes. Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas.

Verdadero método para aprender las lenguas española y francesa, anunciado en las gazetas anteriores, desde 27 de Marzo del año último: 2 tomos en 8.º: en el 1.º se hace el paralelo de ambas lenguas; y en el 2.º se trata en particular de la pronunciación francesa, de la varfación y práctica de los artículos, y de todas las partes de la oración, para el perfecto conocimiento y uso de dicha lengua. A esta obra se agrega otra también en 2.º tomos con el título de Almacén de principiantes, para el ejercicio de lo explicado en los dos anteriores, y trata de la práctica de todas las partes de la oración francesa y española habiéndose tenido presentes para la composición de esta obra bilingüe las gramáticas publicadas hasta aquí; por donde se podrá formar juicio de su ventaja y utilidad, respecto de ellas. Ambas obras se venden en casa de Escribano, calle de las Carretas; de Ramos, carrera de S. Gerónimo; de la viuda de Cerro, red de S. Luis, y en la calle del Carmen, frente al convento, núm. 2: en Valladolid en casa de la viuda de Santander, en Barcelona en la de Sierra, en Zaragoza en la de Luna, y en Cádiz en la imprenta de Marina: el precio de los quatro tomos en la corte 50 rs. en papel, y 52 en rústica; en las provincias 2 rs. mas: y cada tomo suelto á 16 rs.

Método de visitar las mugeres embarazadas las casas de la Virgen, y modo de implorar la divina piedad para conseguir un feliz parto. Se hallará en las librerías de Orea, red de S. Luis, de Escribano, calle de las Carretas, y en el puesto del diario, carrera de S. Gerónimo: su precio un real: puede remitirse en carta.

Silabario y método de D. Torquato Torio, sacado en carteles grandes para uso de las escuelas por D. Vicente Marin. Se hallará en casa del autor, calle de Santiago, núm. 9, á 500 rs. el juego.

El azoche de tuños, holgazanes y vagabundos: obrita en que se descubren los engaños y fraudes de los que corren el mundo á costa ajena: refiérense muchos casos acontecidos en materia de vages para desengaño de la gente sencilla. Véndese en la librería de la viuda de Cerro, red de S. Luis, y en su puesto, calle de Alcalá.

Ocho rondoes de Laporta y 4 de Abreu para guitarra: un quaderno con 24 minutos escogidos de los mejores para dicho instrumento y baxo: 3 duos para dos guitarras, también de Laporta, con otro de Abreu: 11 ayres favoritos para el piano forte, de Pleyel. Véndense en la librería de Esparza, frente á la fuente de la puerta del Sol.

En la librería de Dávila, calle de las Carretas, se halla la música siguiente: 8 sonatinas para forte-piano, por Pleyel, á 26 rs.: un duo nuevo para forte-piano y violín, de Hoffmeister, á 28 rs.: 6 minutos de bayle á dos violines y baxo, de Pleyel, á 15 rs.: 4 rondoes para flauta sola, por el mismo, á 14 rs.: 8 wals para dicho instrumento, á 8 rs.: 6 contradanzas para guitarra, por Abreu, á 10 rs.; y una sonata del mismo, á 10 rs.

EN LA IMPRENTA REAL.